

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”

PETICIONES, PODERES, REGLAMENTOS
Y REDACCION

DE FAMILIA Y TERCERA EDAD



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 10 de diciembre de 2018

Señor

Don Miguel Jorge Cuervas Ruiz Díaz, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

E. S. D.

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. y por su intermedio a mis apreciados colegas parlamentarios, a fin de someter al Plenario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto adjunto de Declaración **“POR LA CUAL SE DECLARA A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PRO VIDA, PRO FAMILIA”**

El presente pedido tiene como fundamento el de preservar los valores que sustentan a la familia como institución fundamental, ser Pro vida no significa solo proteger la vida de los no nacidos, significa estar a favor de la dignidad de todo ser humano sin importar su condición y estar en contra de toda aquella acción que atenten contra la vida de alguna

En este contexto, solicito al Señor Presidente y colegas Diputados, la aprobación de este pedido de Declaración.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para la saludarle muy cordialmente.


Del Pilar Medina
Diputada Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

10 / 12 / 2018

HORA: 13:35

Agustina Salinas

RESPONSABLE



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

DECLARACIÓN N°...

POR LA CUAL SE DECLARA A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS “PRO VIDA, PRO FAMILIA”

VISTO: Las iniciativas de Asociación de Instituciones Educativas y de los Movimientos por la Vida y la Familia existente en Paraguay, con el fin de preservar los valores que sustentan a la familia como institución fundamental.

CONSIDERANDO: Que, PRO VIDA es defender la vida de los demás desde su inicio a su término como el valor básico sobre el que se asienta la convivencia en sociedad.

Que, ser PRO VIDA no significa solo proteger la vida de los no nacidos, significa estar a favor de la dignidad de todo ser humano sin importar su condición y estar en contra de toda aquella acción que atente contra la vida de alguna persona. Esto va desde la solidaridad con los más pobres, hasta la protesta contra una ley que atente la dignidad de la persona.

Que, cada persona juega un papel importante en la defensa de la vida y la familia. La iglesia, el gobierno, los organismos, las organizaciones no gubernamentales, las escuelas y las familias, son actores fundamentales cuando hablamos del ámbito pro vida, en cada uno de estos espacios, se puede hacer o mucho bien o mucho mal para la humanidad y se puede o no fomentar el respeto a la vida y la familia.

Que, el Artículo 4º de nuestra Carta Magna, establece, el derecho a la vida, es inherente a la persona humana. Se garantiza su protección, en general, desde la concepción. queda abolida la pena de muerte. Toda persona será protegida por el Estado en su integridad física y psíquica, así como en su honor y en su reputación. La ley reglamentará la libertad de las personas para disponer de su propio cuerpo, sólo con fines científicos o médicos.

Que, el Artículo 49 de la Constitución Nacional, “DE LA PROTECCIÓN A LA FAMILIA” dice: La familia es el fundamento de la sociedad. Se promoverá y se garantizará su protección integral.

Que, es conveniente declarar a la Honorable Cámara de Diputados “PRO VIDA PRO FAMILIA”, brindando apoyo institucional necesario para el eficiente desarrollo de los proyectos tendientes a promover los valores de la familia;



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Por lo expuesto anteriormente,

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Artículo 1°.- Declarar a la Honorable Cámara de Diputados “**PRO VIDA, PRO FAMILIA**”, exhortando a las demás Instituciones y personas a participar y promover los programas tendientes, a resaltar el valor insustituible de la familia como institución natural y núcleo fundamental de la sociedad.

Artículo 2°.- Disponer de un espacio especial de programación y de difusión en TV Cámara y Radio Cámara, ofreciendo a las personas a participar activamente en la programación para educar, identificar y valorar, para fortalecer y preservar la Familia y la Vida.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección de Comunicaciones, Dirección de Cultura y la Dirección de Protocolo de esta Honorable Cámara, la realización de eventos y campañas de concientización, con el objetivo de fortalecer los cimientos de la sociedad, que engrandezca a la nación con los valores tradicionales de la familia.

Artículo 4°.- De forma.